

QUILMES, 17 de septiembre de 2010

VISTO el expediente N° 827-0187/10 y las Resoluciones (C.D.) N° 009 y 081/10 y Resolución (C.S.) N° 294/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (C.D.) N° 009/10 el Consejo Departamental aprobó la Planta Ordinaria Docente del Departamento de Ciencias Sociales, incorporando allí a las profesoras Norma Gaiardo y Gabriela Guerrero, entre otros.

Que mediante la Resolución (C.D.) N° 081/10, el Consejo Departamental propuso al Consejo Superior la designación de docentes en la Planta Interina del Departamento de Ciencias Sociales para el 2° cuatrimestre de 2010, incluyendo erróneamente a las profesoras mencionadas.

Que por consecuencia, el Consejo Superior tomó en consideración la propuesta enviada por el Departamento y aprobó la Planta Interina del Departamento de Ciencias Sociales (Resolución C.S. N° 294/10).

Que por lo manifestado anteriormente resulta necesario excluir a las profesoras Gaiardo y Guerrero de la Planta Interina del Departamento ya que las mismas son docentes ordinarias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Director del Departamento por el artículo 86°, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior excluir a las profesoras Norma Gaiardo, DNI 10.924.296 y Gabriela Guerrero, DNI 16.044.578 de la Planta Interina del Departamento de Ciencias Sociales aprobada por Resolución C.S. N° 294/10), ya que las mismas fueron designadas correctamente en la Planta Ordinaria mediante Resolución (C.D.) N° 009/10.

ARTICULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 043/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales